



Consejo de Educación de Puerto Rico  
**CEPR**

## Petición de Fondos Universal

### Programas de Asistencia Económica para Estudiantes

### Año Fiscal 2016-2017

Esta Petición de Fondos Universal aplica a las instituciones postsecundarias debidamente licenciadas para operar en Puerto Rico que sean elegibles y deseen participar de los fondos disponibles de los programas de asistencia económica del Consejo de Educación de Puerto Rico, administrados por el Área de Programas de Apoyo a la Educación.

Es responsabilidad de la institución familiarizarse con los términos y condiciones de la reglamentación vigente que aplique a los programas en los que interesa participar antes de someter esta Petición. Los reglamentos correspondientes están disponibles en [www.ce.pr.gov](http://www.ce.pr.gov) (Asistencia Económica, Reglamentos Asistencia Económica).

La Petición de Fondos Universal es un formulario único para todos los programas; está en formato WORD y debe ser firmado en original y enviado en copia PDF al correo electrónico [asistenciaeconomica@ce.pr.gov](mailto:asistenciaeconomica@ce.pr.gov). El formulario está disponible en la página electrónica del Consejo: [www.ce.pr.gov](http://www.ce.pr.gov) (Asistencia Económica, Documentos Asistencia Económica). Con la Petición las instituciones deberán someter por el correo electrónico [asistenciaeconomica@ce.pr.gov](mailto:asistenciaeconomica@ce.pr.gov) los documentos que se identifican en la Certificación Número 2016-143 disponible en [www.ce.pr.gov](http://www.ce.pr.gov) (Asistencia Económica, Certificaciones). La fecha límite para enviar la Petición y los documentos es el 15 de julio de 2016.

#### Sección I: Información General de la Institución

Nombre de la institución:		
Dirección postal:		
Dirección física:		
Dirección en internet:		
Identificación patronal (EIN):		
Cierre del año fiscal:	(día/mes)	
<b>Tipo de institución (marque una sola opción en cada fila):</b>		
<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> No Universitaria	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Ambos niveles
<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Privada	
<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Sin fines de lucro	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Con fines de lucro	
<b>Niveles académicos autorizados por la licencia otorgada por el CEPR (marque todos los que apliquen):</b>		
<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Técnico-vocacional	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Primer nivel profesional	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Certificación profesional
<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Grado Asociado	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> posbachillerato, posmaestría o
<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> posdoctorado

<b>Acreditación institucional por (marque todas las que apliquen):</b>		
//MSA	//ACCT	//NACCAS
//ACICS	//ACCSCT	//Otra:
<b>Participación en programas de asistencia económica bajo Título IV de la "Higher Education Act":</b>		
// No participa	// Sí participa, y el código según PPA es: # _____	

<b>Sección II: Información sobre los Funcionarios de la Institución</b>			
Nombre del Principal Funcionario Ejecutivo:			
Puesto:			
Correo electrónico:		Teléfono y extensión:	(__ ) ext.
Nombre del Oficial Principal de Asistencia Económica:			
Puesto:		Correo electrónico:	
Teléfono y extensión:	(__ ) ext.	Fax:	(__ )
Nombre del Funcionario que llenó la Petición:			
Puesto:			
Correo electrónico:		Teléfono y extensión:	(__ ) ext.

### Sección III: Selección de Participación en Programas (sujeto a la disponibilidad de fondos)

Antes de seleccionar los programas en que la institución interesa participar es importante que se asegure de conocer la reglamentación aplicable, particularmente los artículos relacionados con el propósito del programa, las obligaciones de la institución, y las consecuencias del incumplimiento. Los reglamentos son:

PROGRAMAS	REGLAMENTO APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Subgraduada</li> <li>Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Graduada</li> <li>Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito</li> <li>Fondo Especial</li> </ul>	<i>Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes de Nivel Postsecundario</i> , aprobado en mayo 2012 (Reglamento Núm. 8199)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa para Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH)</li> </ul>	<i>Reglamento para la Administración del Programa para Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH)</i> , aprobado en mayo 2012 (Reglamento Núm. 8201)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas</li> </ul>	<i>Reglamento para la Administración del Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas</i> , aprobado en abril 2013 (Reglamento Núm. 8347)

SELECCIÓN DE PROGRAMAS (sujeto a la disponibilidad de fondos)	
// Marque los programas en los que interesa participar	
PROGRAMAS	DISPONIBLES PARA:
// Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Subgraduada	Estudiantes elegibles matriculados en programas técnicos vocacionales, grado asociado o bachillerato.
// Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Graduada	Estudiantes elegibles matriculados en programas de primer nivel profesional, maestría o doctorado.
// Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito	Estudiantes elegibles matriculados a tiempo completo en programas técnicos vocacionales, grado asociado o bachillerato con 3.00 o más de promedio académico general.
PROGRAMAS	DISPONIBLES PARA:
// Programa para Estudiantes de Alto Honor	Estudiantes elegibles matriculados a tiempo completo en 3er o 4to año de bachillerato con 3.75 o más de promedio académico general.

// Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas	Estudiantes elegibles matriculados a tiempo completo en los programas vocacionales o académicos que se han identificado como prioridad, con 3.50 o más de promedio académico general. Si son estudiantes elegibles para participar por primera vez en el año fiscal 2016-17, deben estar matriculados a tiempo completo en los programas que responden a las áreas y niveles de estudio identificados en la Certificación Número 2016-286, con 3.50 o más de promedio académico general.
// Fondo Especial	Estudiantes no elegibles para recibir la Beca PELL por haber alcanzado o superado el nivel de 600.00% del "Lifetime Eligibility Used", pero elegibles para otros fondos federales conforme a la reglamentación del Título IV de la ley federal de educación superior, matriculados en programas técnicos vocacionales, grado asociado o bachillerato.

### Sección IV: Certificación de Matrícula No Duplicada

Para fines de la asignación de los fondos es necesario que la institución certifique el número de matrícula no duplicada de cada programa en que solicitó participar. Este número es conocido como "unduplicated head count", y se trata del dato histórico (no estimado).

#### A. Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Subgraduada

Subsección para las instituciones con obligación de rendir informes al IPEDS* en el año fiscal 2015-2016	Subsección para las instituciones que <u>no</u> tenían obligación de rendir informes al IPEDS* en el año fiscal 2015-2016
Número de matrícula no duplicada subgraduada informado en el formulario "12 Month Enrollment" de IPEDS <u>rendido</u> en el año fiscal 2015-2016.	Número de matrícula no duplicada del año fiscal 2015-2016 de estudiantes subgraduados activos que se matricularon durante la primera sesión del año académico más el número de estudiantes subgraduados activos nuevos que se matricularon durante las sesiones académicas subsiguientes, independientemente de que sean a tiempo completo o parcial, en conteo sencillo.
Subgraduada universitaria: <input type="text"/>	Subgraduada universitaria: <input type="text"/>
Subgraduada no universitaria: <input type="text"/>	Subgraduada no universitaria: <input type="text"/>
TOTAL SUBGRADUADA: <input type="text"/>	TOTAL SUBGRADUADA: <input type="text"/>

\*Integrated Postsecondary Education Data System.

#### B. Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Graduada

Subsección para las instituciones con obligación de rendir informes al IPEDS* en el año fiscal 2015-2016	Subsección para las instituciones que <u>no</u> tenían obligación de rendir informes al IPEDS* en el año fiscal 2015-2016
Número de matrícula no duplicada graduada informado en el formulario "12 Month Enrollment" de IPEDS <u>rendido</u> en el año fiscal 2015-2016.	Número de matrícula no duplicada del año fiscal 2015-16 de estudiantes graduados activos que se matricularon durante la primera sesión del año académico más el número de estudiantes graduados activos nuevos que se matricularon durante las sesiones académicas subsiguientes, independientemente de que sean a tiempo completo o parcial, en conteo sencillo.
Matrícula no duplicada graduada: <input type="text"/>	Matrícula no duplicada graduada: <input type="text"/>

\*Integrated Postsecondary Education Data System.

#### C. Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito

Número de matrícula no duplicada de estudiantes activos de nuevo ingreso admitidos a estudios subgraduados durante el año académico 2015-2016 con promedio académico general de 3.00 o más al graduarse de escuela superior. La matrícula no

duplicada representa el número de estudiantes activos que se matricularon durante la primera sesión del año académico más el número de estudiantes activos nuevos que se matricularon durante las sesiones académicas subsiguientes, en conteo sencillo.

Matrícula no duplicada:

#### D. Programa para Estudiantes de Alto Honor

Número de matrícula no duplicada de estudiantes que reunían los requisitos de elegibilidad de PROGRESAH durante el año fiscal 2015-2016, según el Artículo 11 del *Reglamento para la Administración del Programa para Estudiantes de Alto Honor* (mayo 2012). La matrícula no duplicada representa el número de estudiantes activos que se matricularon a tiempo completo durante la primera sesión del año académico más el número de estudiantes activos nuevos que se matricularon a tiempo completo durante las sesiones académicas subsiguientes, en conteo sencillo.

Matrícula no duplicada:

#### E. Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas

Para este Programa es necesario llenar el formulario *Certificación de Matrícula No Duplicada para Áreas Académicas Específicas AF 2016-2017* en Excel que se encuentra disponible en [www.ce.pr.gov](http://www.ce.pr.gov) (Asistencia Económica, Documentos Asistencia Económica). No se considerarán peticiones de fondos para este Programa que no vengán acompañadas de este formulario de *Certificación de Matrícula*.

#### F. Fondo Especial

Número de matrícula no duplicada de la población subgraduada que había alcanzado o sobrepasado el nivel de 600.00% (porcentaje no redondeado, certificado por el Departamento de Educación federal) de uso de fondos Pell durante el año fiscal 2015-2016. La matrícula no duplicada representa el número de estudiantes activos que se matricularon durante la primera sesión del año académico 2015-2016 más el número de estudiantes activos nuevos que se matricularon durante las sesiones académicas subsiguientes de ese año, en conteo sencillo.

Matrícula no duplicada:

### Sección V: Certificación de Veracidad y Corrección de los Datos

Por este medio certificamos que la información anterior es correcta. Reconocemos que ofrecer información incorrecta o incompleta pudiera traer como consecuencia la devolución de fondos al Consejo, el cobro de sanciones a la institución, la suspensión temporera o indefinida para participar en los programas de asistencia económica del Consejo o incluso la suspensión o cancelación de la licencia institucional otorgada por el Consejo, según se estipula en el Artículo *Consecuencias del Incumplimiento* de los reglamentos aplicables a los programas.

	Firma	Fecha
Principal Funcionario Ejecutivo:		
Funcionario que llenó la Petición:		

### Sección VI: Estatus de la Petición (para uso del CEPR)

Nombre del funcionario autorizado:			
Determinación:	/ / Aprobada	/ / Denegada	/ / Otra (explique)
Firma:		Fecha:	